



SORTEO CAMPAÑA JOVEN IN

BASES DE LA PROMOCIÓN CAMPAÑA PROGRAMA JOVEN IN- SORTEO 10 CONSOLAS NINTENDO SWITCH LITE

1) Compañía organizadora.

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid y las Cajas Rurales participantes en dicha promoción (identificadas en el anexo I) tienen previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

2) Finalidad.

La presente promoción tiene como finalidad:

- ✓ Captación de nuevos clientes
- ✓ Incremento del uso del móvil en operaciones de pago y envío de dinero
- ✓ Alta nuevas tarjetas de débito y/o crédito
- ✓ Activación de tarjetas de débito y/o crédito en compras

3) Ámbito territorial.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional donde están situadas las oficinas de Caja Rural participantes en la promoción.

4) Fechas de la promoción.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 1 de julio 2022 y la fecha de finalización será el 30 de septiembre de 2022 (ambos inclusive).

5) Gratuidad.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

6) Legitimación particular.

Para participar en el sorteo, los clientes deberán tener entre 14 y 30 años y ser titular de alguna cuenta corriente, libreta de ahorro o tarjeta de débito o crédito Joven in de alguna de las entidades indicadas en el Anexo I, y tener informado el teléfono móvil en la entidad al terminar el periodo de la promoción.

6.1.- PARTICIPACIONES GENERALES

Las participaciones, a nivel general, se otorgarán en función de las condiciones establecidas a continuación:

A nivel general todos los clientes que cumplan los criterios indicados al inicio de este punto 6, podrán conseguir durante el periodo de la promoción las siguientes participaciones:

1 participación por cada 5 operaciones realizadas durante el periodo de la promoción entre:

- pago con las tarjetas Joven in o Carnet Jove de Caja Rural con el móvil, realizadas con cualquiera de las siguientes aplicaciones: Ruralvía Pay, Apple Pay, Samsung Pay, Google Pay
- envío de dinero por Bizum

6.2.- PARTICIPACIONES EXTRAORDINARIAS

Además los clientes que cumplan los siguientes requisitos podrán conseguir una serie de participaciones extra:

6.2.1.- Los clientes entre 18 y 30 años que hayan realizado alguna compra con la tarjeta Joven in o Carnet Jove de Caja Rural pero no han utilizado ninguna aplicación de pago con móvil, tenían contratado el servicio de Ruralvía Banca Digital y mantuvieron un saldo medio en cuenta o libreta de 450 € en 2021, podrán conseguir:

2 participaciones extra por cada operación de pago con las tarjetas Joven in o Carnet Jove de Caja Rural, realizadas a través del móvil, con cualquiera de las siguientes aplicaciones: Ruralvía Pay, Apple Pay, Samsung Pay, Google Pay, durante el periodo de la promoción.

6.2.2.- Los clientes entre 18 y 30 años que no hayan enviado ni recibido ninguna operación de Bizum en su cuenta o libreta de Caja Rural, tenían contratado el servicio de Ruralvía Banca Digital y mantuvieron un saldo medio en cuenta o libreta de 450 € en 2021, podrán conseguir:



1 participación extra por cada operación de envío de dinero por Bizum que realicen durante el período de la promoción.

6.2.3.- Clientes entre 18 y 30 años que al inicio de la campaña no disponen de tarjeta Joven in o Carnet Jove de Caja Rural.

5 participaciones extra por contratar una tarjeta Joven in o Carnet Jove y realizar al menos dos compras con ella durante el período de la promoción.

6.2.4.- Clientes entre 18 y 30 años que al inicio de la campaña sí disponen de tarjeta Joven in o Carnet Jove de Caja Rural, pero en el año 2021 y hasta la fecha de comienzo de la promoción no la han utilizado para realizar alguna compra en comercios.

5 participaciones extra por realizar al menos tres compras con ella durante el período de la promoción, usando como mínimo en una de ellas el pago con móvil.

6.2.5.- No clientes actuales de la entidad al inicio de la promoción, entre 14 y 17 años.

10 participaciones extra por contratar alguna cuenta corriente o libreta de ahorro en alguna de las entidades indicadas en el Anexo I, y que al final de la promoción sigan manteniéndola activa.

6.2.6.- No clientes actuales de la entidad al inicio de la promoción, entre 18 y 30 años.

10 participaciones extra por contratar alguna cuenta corriente o libreta de ahorro, tarjeta de débito o crédito Joven in o Carnet Jove de Caja Rural y servicio de Ruralvía Banca Digital, en alguna de las entidades indicadas en el Anexo I y que al final de la promoción sigan manteniendo dichos productos activos.

Cada cliente podrá participar en la promoción si al menos dispone de un mínimo de 1 participación.

Como algunos de los clientes son menores de 18 años, será su tutor o representante legal quien actúe en su nombre y representación.

7) Descripción del premio.

Entre todos los participantes de la presente promoción se sortearán al final de la promoción **10 consolas Nintendo Switch Lite.**

En el caso de que el cliente premiado sea menor de edad (de 14 a 17 años), serán sus tutores o representantes legales quienes actúen en su nombre y representación.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto o su valor económico.

8) Celebración del sorteo y procedimiento

Se celebrará un único sorteo ante Notario una vez finalizada la promoción. La fecha de dicho sorteo será el día **14 de octubre de 2022**. En el caso de que por causas ajenas a la entidad no pudiese realizarse el sorteo en el día concretado, se realizará el siguiente día hábil disponible.

Los participantes en dicho sorteo serán los clientes, entre 14 y 30 años con teléfono móvil informado, de las entidades indicadas en el Anexo I, que cumplan las características señaladas en la cláusula sexta.

Presentados ante Notario los listados informatizados con los datos necesarios para la realización del sorteo de forma pseudonimizada, de los participantes que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, utilizando la aplicación disponible para estos fines en la intranet del Consejo General del Notario, se procederá por parte del Notario a extraer un total de veinte participaciones para el sorteo, correspondiendo las diez primeras participaciones a los ganadores y las restantes diez como reservas.

Los ganadores de la promoción serán los titulares de estas participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción, correspondiendo a cada una de las diez primeras una consola Swich Lite y las restantes diez participaciones como reservas.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrantes a los sorteos, el ganador o los ganadores no fuesen válidos, o renunciasen voluntariamente al premio, se procederá a sustituir el mismo con la designación de nuevo ganador o ganadores, para ello se utilizarán las participaciones que se hubieran quedado fuera de la asignación de los premios entre las participaciones reservas mencionadas anteriormente por riguroso orden de extracción.

Quedan excluidos de los sorteos los empleados, hijos de los empleados y cónyuges de Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I; así como los clientes que durante el período de participación y hasta la fecha de duración de la promoción, sean deudores frente a Caja Rural o Banco Cooperativo Español por cualquier cantidad vencida y exigible.



Estos listados informatizados con los datos de los participantes, se conservarán por el Banco Cooperativo por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración de los mismos, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares.

Banco Cooperativo Español, S.A. o las Cajas Rurales partícipes de la que sean los clientes ganadores, comunicarán por teléfono, o carta certificada a los ganadores, el resultado de los sorteos. Para ello, se pondrá a disposición de los clientes ganadores un documento de aceptación al premio que deberán firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio. Como algunos de los clientes del colectivo Joven in son menores de 18 años (entre 14 y 17), será precisa la autorización expresa de sus padres o representantes legales para formalizar la misma.

La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

9) Derechos de imagen.

Si el ganador lo autoriza mediante el documento de aceptación del premio, el Banco y las Cajas Rurales participantes en el sorteo, podrán reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publico-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos según se detalla a continuación.

10) Protección de datos de carácter personal.

RESPONSABLES: Banco Cooperativo Español, S.A. y Cajas Rurales adheridas a la campaña (Ver anexo I) cada uno respecto de sus clientes..

FINALIDAD: Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador. (ii) Así mismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal. (iii) Si el ganador nos da su consentimiento se utilizarán su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publico-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

LEGITIMACIÓN: Para la finalidad (i) interés legítimo del responsable, (ii) cumplimiento de la normativa y (iii) consentimiento del interesado en el momento de la aceptación del premio.

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o que nos haya dado su consentimiento para su cesión, o que la cesión de los datos sea necesaria para el mantenimiento de la relación contractual pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos..

DERECHOS Los derechos de acceso, rectificación, supresión así como otros derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPD de la entidad de la que es cliente, dirección de correo que puede consultar en el anexo I. Puede consultar la información adicional en el apartado de protección de datos de cada una de las webs que se detallan en dicho anexo I.

11) Fiscalidad

El premio de la promoción de la campaña, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

12) Depósito de las Bases.

Se informa a los posibles participantes que las presentes bases han sido depositadas y protocolizadas ante Don Juan Barrios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, C/Alcalá 35, 1º, 28014., Notario del Ilustre Colegio de Madrid, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada en la web de la Entidad, pudiendo solicitarse igualmente por escrito en su oficina o en el domicilio social de cada Entidad..



ANEXO I – ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN
CAMPAÑA PROGRAMA JOVEN IN – SORTEO DIEZ CONSOLAS NINTENDO SWITCH LITE

ENTIDADES:	Dirección correo DPO	Web entidad
Banco Cooperativo Español	dpd.bce@cajarural.com	www.bancocooperativo.es
Caixa Popular	dpo_caixapopular@caixapopular.es	www.caixapopular.es
Caja Rural Galega	dpd@caixaruralgalega.gal	www.caixaruralgalega.gal
Caja Rural de Soria	dpd_cr3017@cajarural.com	www.cajaruraldesoria.com
Caja Rural del Sur	dpo@crsur.es	www.cajaruraldelsur.es
Caja Rural de Teruel	dpo_crteruel@cajarural.com	www.ruralvia.com/teruel
Caja Rural de Asturias	dpo_crasturias@cajarural.com	www.cajaruraldeasturias.com
Caja Rural de Aragón	dpo_craragon@cajarural.com	www.cajaruraldearagon.es
Caja Rural de Baena	delegadopd.baena@cajarural.com	www.ruralvia.com/baena
Caixa Rural Benicarló	admin@caixabenicarlo.es	www.caixabenicarlo.es
Caja Rural de Onda	dpd@caixaonda.com	www.caixaonda.com
Caja Rural Central	dpo_crcentral@cajarural.com	www.ruralcentral.es